

Sin embargo de lo que se ha dicho en el presente Real Cédula de D. Diego Zarza de los Reales
orden para que no exceda en la aranzion de allanamientos y guardias de me-
nos precio de los quinze de Comoron de catorze; Catorze y quatro; Ca-
torze y tres y quatro; y los quinze de la suma de los exorio
de los otros quinze; En lo que se ha dicho de precio, vale cada
una por quinze de quinze; Adveniente motivo para la mala
fe de esta administracion; y teniendo tantas satisfaciones y de mas
dechandado y el caso de la administracion, en un buen precio de
mentos; si de padeser no se cobra a cargo de dicho exorio; y que para en de
lante Cumpla enteramente con las ordenes que se dieron; y esta que
Dn Can^l Comon =

De Dn Juan de la Cruz Ferraz = Am =
De Dn Juan de la Cruz Ferraz = Am =
De Dn Antonio Formi = Dn que en las razones que ando en la confe-
rencia y forsernee; mudar de admini; y de padeser a bonar de los
sueros en la vida de la parte, por que no queda danado su credito =
el señor Conde Dn Juan de la Cruz = Comon el 3; Dn Juan Salas =

De Dn Lorenzo Jurber = Am =
De Dn Diego Zarza de los Reales = Dn que como contra la junta celebrada
en el quanto de los Comoron de concurrenzas y sus, es cierto que la orden
se dio a la admini; y para que la Comra que hubiere de hazer de un
feste en el primer mes de no excediere de quinze de vellon y or a
vota y que en la vida de la mayor comodidad de los precios; En una sup-
sizer; y que en la vida de la guerra aultimo dehen; y en un de a votar
Comrada y sus precios, de los de admini; y de entre y pag el que las con-
benia, y en un nus; y como de que en un de las con surada a que
de padeser a que comprehenden en todo el Regendorn de hen; y como
de precio de catorze y de la y tante a el de Catorze y tres; y llegando el
ultimo de febrero, teniendo el mismo andado el quize de padeser
mes de febrero que en la expresada, se la entrega de el mismo modo
y comprehenderia el mismo nus de a votar que en un de las con surada

se expresa en el Regendorn de febrero; y que en un precio de horan de Ca-
torze y tres y quatro cada a votar, la otra y parte de el nus; de a to-
ba que en un de los comprehenden, de el de de ellas a el precio
de quinze y tres y quatro; y llegando el mes de marzo, llega el admini; al
quize y se manifiesta tener hecho el todo de el empleo de el nus
de a votar que se guardian a todo el de el andal, con que se gozito
de ella sin que hubiere de ser el de los otros quinze de vellon y or
en una de las con surada, y de el de las con surada y que se presentad
de el de las con suradas anteriores se ha manifiesta

1501

